RC-76

inscrito en el Registro (ÚNICO) 14/8/2000

NIHIL PRIUS FIDE

Nº.890/2.000

Pol. XV.
GARBIWOT

33408

ACTA DE PROTOCOLIZACION

OTORGADA POR:

"ENRIQUE ORTIZ E HIJOS; CONTRATISTA DE OBRAS; S:A:"

Alicante a 22 de Marzo de 2.000.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALICANTE UNO
PRESENTADO 27 de MARZO de 2000, A LAS 12.30 HORAS
ASIENTO 926 DIARIO 59
Nº ENTRADA 3278/00
RAMON ALARCON CANOVAS
22 de MARZO de 2000 - protocolo/exp. 2000/00890
REPARCELACION-CADUCIDAD ASIENTO 9,06,2000

PRIUS

8 MAYO 2000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALICANTE UNO
PRESENTADO 3 de JULIO de 2000, A LAS 10.45 HORAS
ASIENTO 383 DIARIO 61
Nº ENTRADA 7041/00
RAMON ALARCON CANOVAS
22 de MARZO de 2000 - protocolo/exp. 2000/00890
REPARCELACION-CADUCIDAD ASIENTO 12,09,2000

RETIRADA el .....
REPORTADA el .....

RAMON ALARCON CANOVAS

NOTARIO

Avda. de la Estación, 5 Entlo. Izda.
(Edificio Maristas)
Teléfono 96 5226992 - Fax 96 5227531
03003 ALICANTE

de gananciales, en cuanto al restante 6 por 100 en pleno dominio (2,84%del total de la finca);

I. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. (12.85%), en pleno dominio, sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio, 36 y CIF nº A-03.174.455.

II. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (5,78%), en pleno dominio.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XV de aquel sector, por la aportación de las fincas que han dado por resultado las anteriores A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 A-6 y A-7.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por gastos de urbanización.

Observaciones: Por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma, deberán transmitirse conjuntamente con las fincas resultantes A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6 y A-7 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

PARCELA B Rectificada

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 5.238 metros cuadrados, y forma rectangular.

Límites:
Norte: Vía pública (calle 7) y límite del Polígono XV en su confluencia con el Polígono XVI del mismo Plan Parcial.
Sur: Vía pública (Bulevar del Pla).
Este: Vía pública (calle 4) y límite del Polígono XV en su confluencia con el Polígono XVI del mismo Plan Parcial.
Oeste: Vía pública (calle 3).

Propietario: ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio, 36 y CIF n1 A-03.174.455.

Título de Adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XV de aquel sector, en correspondencia a la retribución al Urbanizador del Programa, mediante terrenos con aprovechamiento urbanístico.

2996
2068
1
203
98770
1

Cargas: Libre.

Observaciones: Como consecuencia de la Reparcelación esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del Polígono XV del "Garbinet", por importe de 125.712.147 pesetas. A esta finca se le asigna una cuota del 53,8257% para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Ee

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós. Término Municipal de Alicante, con superficie de 6.856,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular, sensiblemente trapezoidal.

Límites:
Norte: Límite del Polígono.
Sur: Vía pública (calle 7).
Este: Límite del Polígono.
Oeste: Calle pública (Juan de Garay).

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere a partir la Reparcelación del Polígono XV del plan parcial del sector PE/APA-8 "Garbinet" del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela adquiere la naturaleza de bien de dominio público afecta al uso docente.

Tomo 2396
Libro 206 P
Sección 1
Folio 207
Finca 98772
Inscripción 1
Anotaciones

PARCELA Ld

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós. Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.033,00 metros cuadrados, y forma trapezoidal.

Límites:
Norte: Límite del Polígono.
Sur: Límite del Polígono.
Este: Vía pública (Juan de Garay).
Oeste: Límite del Polígono.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere a partir la Reparcelación del Polígono XV del Plan Parcial del sector PE/APA-8 "Garbinet" del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela adquiere la naturaleza de bien de dominio público afecta a espacios libres y al uso deportivo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

PARCELA Vi-1

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 200,00 metros cuadrados, y forma trapezoidal.

Límites:
Norte: Vía pública (Bulevar del Plá).
Sur: Límite del Polígono.
Este: Vía pública.
Oeste: Límite del Polígono.

Tomo 2996
Libro 2068
Sección 1
Folio 209
Finca 98276
Inscripción 1
Anotac.º

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere a partir la Reparcelación del Polígono XV del Plan Parcial del sector PE/APA-8 "Garbinet" del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela adquiere la naturaleza de bien de dominio público afecta a espacios libres públicos.

Madrid A-0051

PARCELA Vi-2

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós. Término Municipal de Alicante, con superficie de 5.313,00 metros cuadrados, y forma trapezoidal.

Límites:
Norte: Bulevar del Pla.
Sur: Límite del Polígono.
Este: Vía pública.
Oeste: Vía pública.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere a partir la Reparcelación del Polígono XV del Plan Parcial del sector PE/APA-8 "Garbinet" del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela adquiere la naturaleza de bien de dominio público afecta a espacios libres públicos.

FINCA VIARIO

Descripción: Parcela situada en la Partida de Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 28.271,00 metros cuadrados, y forma irregular por dar frente a la totalidad de las parcelas de uso privado del Polígono XV del Garbinet.

Límites:
Norte: Límite norte del Polígono XV.
Sur: Bulevar del Pla.
Este: Parcela Ee del Polígono XV y límite del Polígono.
Oeste: Límite Oeste del Polígono XV en su confluencia con el Polígono XIV del mismo Plan Parcial.

Tomo 2996
Libro 2068
Folio 216
Finca 99784
Inscripción 1
Anotac.

Propietario: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Título de adquisición: La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8, del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir la Reparcelación del Polígono XII de aquel sector, por cesión de dotaciones y equipamientos de carácter público señaladas por el Plan Parcial.

Viario

Cargas: Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna.

Observaciones: La parcela queda afecta al uso de Viario Público.

Lo que se certifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza Urbanística, de orden y con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a nueve de marzo de dos mil.

Conforme con los antecedentes. EL JEFE DEL DPTO.,	EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL OFICIAL MAYOR,	Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO,
Fdo.: Climent Lozano Vidal.	Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.	Fdo.: José Luis Pamblanco Ayela.

ES PRIMERA COPIA de su original que con el número de orden al principio indicado figura en mi protocolo de èste año - donde la dejo anotada. Y para la parte otorgante, - - - -- - - - - - - - - la expido en cuarenta - - - - -- - folios de la serie 3H,número 4936841 y los treinta y nueve anteriores en orden correlativos, contando el último en blanco al solo efecto de cajetines y sellos, en Alicante el siguiente dia hábil de su autorización. Doy fe.

RAMON ALARCON CANOVAS · NOTARIA DE D. · ALICANTE · NIHIL PLUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL · CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PLUS FIDE

NOTARIA DE D. RAMON ALARCON CANOVAS · ALICANTE

"El Presente documento es devuelto al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento / no sujeto al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina para comprobación de la exención / no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan"

Alicante, de 27 MAR 2000 de

Por el Jefe de la Sección

CONSELLERIA D'ECONOMIA I ADMINISTRACIÓ PUBLICA · TRANSMISSIONS · ALICANTE

3H4936802

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO DE ALICANTE

Calificado el precedente documento **relativa** al acta autorizada por el Notario de Alicante don Ramon Alarcón Cánovas el 22 de marzo de 2.000,numero 890 de protocolo,que se presentó a las 10'45 horas del dia 3 de los corrientes,asiento 363 diario 61-,numero de entrada 7.041,tras examinar los antecedentes del Registro y en unión de actas de rectificación y de convenio y escrituras de ratificación otorgadas en Alicante ante su Notario don Ramon Alarcón Cánovas el 17 de diciembre de 1.999,nº 3.699 de protocolo; 2,12,16,22 y 24 de mayo,12,12,23,29 de junio y 3 de julio de 2.000,numeros de protocolo 1.230,1.437, 1.503.1.590,1.653,1.877, 1.880, 2.043,-2.111 y 2.161 respectivamente y ante el Notario de la misma Capital don José Maria Iriarte Calvo el 13 de julio de 2.000,numero 1.680 de protocolo,,el Registrador que suscribe ha practicado las inscripciones a que se refieren los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas que el mismo documento comprende en virtud de las cuales ha quedado inscrito el dominio de las fincas resultantes a saber:la A-1, a favor de doña Francisca Parra Martin,en cuanto a una mitad indivisa y de don Carlos-José,don Enrique Francisco y doña Maria Cristina-Gloria Gil de la Parra,en cuanto a una sexta parte indivisa cada uno de ellos; la A-2, a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A"; la A-3, a favor de doña Josefa Gomez Fuster,con caracter privativo; la A-4, a favor de la Mercantil "Nueva ,Avenida Promociones S.L" y doña Dolores Enriqueta Carbonell Soler,don Lorenzo Antonio Carbonell Soler casado con doña Maria del Carmen Lopez Sampedro y don Rafael Carbonell Soler casado con doña Vicenta Iborra Ubeda,en la proporción de ochenta y dos enteros por ciento,la primera y seis enteros por ciento cada uno de los restantes,los casados con caracter ganancial;la A-5,a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A"; la A-6 en cuanto a 23'52 por ciento a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A" y en cuanto a 76'48.- A Favor del Ayunta-

miento de Alicante; la A-7 a favor de la Mercantil 'Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A"; la A-8 en cuanto a 10'53 por ciento,con caracter privativo a favor de doña Francisca Parra Martin, doña Maria Cristina Gloria, don Carlos José y don Enrique-Francisco Gil Parra,en la proporción de una mitad indivisa la primera y una sexta parte indivisa cada uno de los tres restantes; 8'01 por ciento,con caracter privativo,a favor de doña Josefa Gomes Fuster; 38'79 por ciento a favor de la Mercantil "Nueva Avenida Promociones S.L"; 2'84 por ciento a cada uno de doña Dolores Enriqueta Carbonell Soler,con caracter privativo,don Lorenzo Antonio Carbonell Soler casado con doña Maria del Carmen Lopez Sampedro y don Rafael Carbonell Soler casado con doña Vicenta iborra Ubeda,con caracter ganancial; 28'37 por ciento a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A" y 5'78 por ciento a favor del Ayuntamiento de Alicante; la B, a favor de la Mercantil "Enrique Ortiz e Hijos,Contratista de Obras S.A" y las Fe,Ld,Vj-1, Vj-2 y viario,a favor del Ayuntamiento de Alicante.

El asiento practicado queda bajo la salvaguarda de los Tribunales y producirá los efectos establecidos en los articulos 1,17,32,38,41 y 97 de la Ley Hipotecaria .-

Se adjunta nota simple informativa (artº 253-2 de la Ley Hipotecaria.-

Alicante a 29 de julio de 2.000

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO • ALICANTE • FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA

BASE:declarada
Nums 1,2,3 y 4
Honorarios:855.507 ptas.-5.141'70 euros

Nº.2.161/2.000

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

ACTA DE PROTOCOLIZACION

OTORGAD APOR:

"ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS; S:A:"

Alicante a 7 de JUlio de 2.000.

RAMON ALARCON CANOVAS

NOTARIO

Avda. de la Estación, 5 Entlo. Izda.
(Edificio Maristas)
Teléfono 96 522 69 92 - Fax 96 522 75 31
03003 ALICANTE

3J7403048

AG.-ACTA DE PROTOCOLIZACION.-

NUMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO. - - - - -

En Alicante, mi residencia, a tres de JUlio de de dos mil. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mí, RAMON ALARCON CANOVAS --, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, ----------

COMPARECE:

DON MIGUEL CARRATALA FERRANDEZ, mayor de edad, vecino de Alicante, domiciliado en Avenida de Alfonso el Sabio, número 38, provisto de D.N.I. número 21.447.126-V.----------

INTERVIENE:

En nombre y representación de la mercantil "ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.", de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Salvador Perepérez Solís, el día 27 de marzo de 1.985, y adaptados sus Estatutos a la Ley 19/1.989 de 25 de julio en virtud de la autorizada por el Notario de esta residencia Don

José María Iriarte Calvo, el día 29 de junio de 1.992; domiciliada en Alicante, Avenida de Alfonso el Sabio, número 36, entresuelo. ----------

Actúa en dicha representación en virtud del poder a su favor conferido, por el Consejero Delegado Solidario, don Enrique Tomás Francisco Ortiz Selfa, el 24 de Mayo de 2.000, bajo el número 1.654 de protocolo; pendiente de inscripción en el Registro Mercantil, del que transcribo a continuación lo pertinente: ----------

"DISPOSICION ----------

Confiere poder a DON MIGUEL CARRATALA FERRANDEZ, . . . con D.N.I. nº 21.447.126-V, con las facultades siguientes: ----------

. . . . Actos de Dominio: realizar toda clase de actos y contratos de adquisición sobre toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, mediante los pactos y condiciones que juzgue conveniente, y en tal sentido, adquirir toda clase de bienes y derechos de naturaleza mueble e inmueble, ... ; realizar retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva, de obra derruida, de excesos de cabida, alteraciones

de fincas, constituciones en propiedad horizontal, cartas de pago, transacciones, compromisos y arbitrajes de derecho y de equidad. ----------

. . . . Documentos: Firmar cuantos documentos públicos y privados hagan falta para el ejercicio de las anteriores facultades. ----------

Asi resulta de copia autorizada de dicha escritura, pero pendiente de inscripción como ha quedado expresado, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, restrinja ni condicione lo transcrito. ----------

Me asevera la subsistencia de la sociedad y la vigencia del poder. ----------

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente ACTA DE PROTOCOLIZACION, y al efecto ----------

EXPONE:

I.- Que ante mi, con fecha 22 de Marzo de 2.000, y bajo el número 890 de protocolo, fue protocolizada certificación del Excmo. Ayuntamiento de

Alicante, en la que se recogia el expediente de reparcelación forzosa del Polígono XV del Plan Parcial PE/APA 8 "Garbinet", aprobada por la Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el 22 de Diciembre de 1.999. La citada acta de aprobación, fue promovida por ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., como urbanizadora y adjudicataria.

II.- Que se ha expedido certificación complementaria a la que quedó protocolizada, subsanando las deficiencias señaladas por el señor Registrador de la Propiedad. ----------

III.- Y expuesto cuanto antecede , el compareciente, ----------

DICE Y OTORGA:

PRIMERO.- Que el compareciente en la representación que ostenta, de la mercantil ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., como urbanizadora y adjudicataria, solicita de mi el Notario, la protocolización de la citada certificación, mediante este acta. ----------

Me entrega el compareciente la aludida certificación, expedida por DON CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por Delegación del secretario General, con el visto

bueno del Concejal de Urbanismo, DON JOSE LUIS PAMBLANCO AYELA, cuyas firmas conozco y considero legitimas, está extendida en tres folios de papel común. ----------

Yo el Notario, la dejo incorporada a esta matriz, formando parte integrante e insertar en sus copias. ----------

SEGUNDO.- Se solicita la aplicación de las exenciones y bonificaciones fiscales pertinentes.

Así lo dice y otorga. ----------

Hago las reservas y advertencias legales y en particular, a efectos fiscales, advierto de las obligaciones tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de su posible inexactitud y de las afecciones legales. ----------

Leída por mi esta escritura, prevenido el otorgante de su derecho de hacerlo por sí, que no usó, la aprueba y firma. ----------

De conocerle y de lo contenido en este instru-

Aplicación Arancel. Disposición Adicional Tercera. Ley de Tasas y Precios Públicos. Arancel aplicado: Nota 3ª Arma 8ª. Derechos arancelarios: 7.316 Pts.

mento público, extendido en tres folios de la serie 3J, números siete millones trescientos noventa y siete mil doscientos sesenta y tres, y los dos siguientes correlativos, yo el Notario, doy fe.

Sigue la firma del compareciente.- SIgnado.- Notario autorizante.- Rúbricado y sellado. - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTO UNIDO
= = = = = = = ==

3J7403045

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, OFICIAL MAYOR DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL,

CERTIFICO: Que, por el Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, se emite con fecha 27 de junio de 2000, el siguiente informe:

Asunto.- Certificación complementaria a la expedida el día 9 de marzo del año 2000 sobre aprobación definitiva de la reparcelación del Polígono XV del Plan Parcial Garbinet.

La Comisión Municipal de Gobierno, en la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el expediente de reparcelación forzosa del polígono XV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet", del Plan General de Ordenación de Alicante, promovido por la mercantil Enrique Ortíz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., en su calidad de adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

Un certificado del resultado de la reparcelación aprobada, emitido el día 9 de marzo del año 2000, fue protocolizado por el Notario de Alicante, Don Ramón Alarcón Cánovas, el día 22 de marzo del 2000, con el número 890, y presentada para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Constituye el objeto de la presente certificación complementaria subsanar las deficiencias señaladas por el Sr. Registrador de la Propiedad en el documento presentado:

1) Fincas Iniciales:

"No consta el importe de las indemnizaciones en metálico que hay que satisfacer a los propietarios de fincas iniciales a los que no corresponde finca de reemplazo"

De la documentación obrante en el expediente se desprende que las indemnizaciones derivadas de las actuaciones reparcelatorias son las siguientes:

Parcela 1, de María Fernández Fernández, inscrita con el número 84.545, Libro 1.508, Sección 1ª, Folio 211, Inscripción 1ª, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 6.979.821'- pesetas.

Parcela 3, de Luis Gran Rico y Esperanza Torregrosa Parra, inscrita con el número 62.904, Tomo 2.622, Libro 1.694, Folio 47 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 3.213.576'- pesetas.

Parcela 5, de Carmen Moreno García y Emilio Fernández Moreno, inscrita con el número 92.531, Libro 1.772, Tomo 2.700, Folio 43, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 23.990.862'- pesetas.

Parcela 8, de Vicente Ivorra Ferrándiz, hoy de Promociones Jupromi, S.A., inscrita con el número 31.642, Libro 640 gral., Folio 221, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 3.160.205'- pesetas.

Parcela 9, de Francisco Ivorra Ramos y Julia Chovi Ivorra, hoy de Promociones Jupromi, S.A., inscrita con el número 65.619, Libro 1.026, Sección 1ª, Folio 214 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 321.720'- pesetas.

Parcela 11, del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., inscrita con el número 88.527, Libro 1.618, Sección 1ª, Folio 12, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 4.777.138'- pesetas.

Parcela 12 (antes 12, 13 y 14), del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., inscrita con el número 90.098, Tomo 2.598, Libro 1.970, Folio 49, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 2.125.335'- pesetas.

Parcela 16, de Camilo Seguí García y Josefina Pascual Pastor, inscrita con el número 25.062, Libro 708 gral., Folio 186, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 8.506.481'- pesetas.

Parcela 17, de José Faraco Corral y Carmen Navarro Iniesta, inscrita con el número 33.135 gral., Folio 7, Libro 676 general y número 1.610, Folio 42, Llibro 30 de la Sección 1ª: le corresponde una indemnización de 10.991.821'- pesetas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Parcelas 20.1 y 20.2, de Sociedad Anónima Camp, Fábrica de Jabones, inscritas con el número 30.329, Libro 496, Sección 1ª, Folio 61, y con el número 37.547, Libro 612, Sección 1ª, Folio 166, en el Registro de la Propiedad numero 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 3.848.345'- pesetas.

Parcela 21, de María del Rosario Rubio Pérez, inscrita con el número 39.110, Libro 788 gral., Folio 183, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 913.625'- pesetas.

Parcela 23, de Epifanio Limiñana Durà y Asunción Giner García, inscrita con el número 25.848, Libro 598, Folio 231, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 1.882.706'- pesetas.

Parcelas 24.1 y 24.2, de Trinidad Monuera Montero y Dantón Alarcón Alemañ, inscritas con el número 68.041, Tomo 1.978, Libro 1.103, Sección 1ª, Folio 28, y número 68.043, Tomo 1.978, Libro 1.103, Sección 1ª, Folio 31 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 2.495.428'- pesetas.

Parcela 25, de Josefa y Antonio Abad Martínez (nuda propiedad por mitades indivisas) y José Abad Ramos y Carmen Martínez Salar (usufructo vitalicio), inscrita con el número 26.155, Libro 522, Folio 89, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 1.697.714'- pesetas.

Parcela 27, de Vicente, Virginia Angela, Modesto, Juan Lázaro, y Antonio Savall Carbonell, inscrita con el número 26.983, Libro 533, Folio 227, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 3.898.078'- pesetas.

Parcela 28, de Juan Ignacio Ireni Merlos, inscrita con el número 92.013, Tomo 2.677, Libro 1.749, Folio 151, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 3.998.180'- pesetas.

Parcela 29, Agustín Jiménez Martínez y Carmen Moresi Gil, inscrita con el número 32.300, Libro 659, Folio 214, en el

Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 6.385.467'- pesetas.

Parcela 30, de José Savall Blanquer y Carmen Meseguer Bordonado, inscrita con el número 87.949, Folio 240, Libro 709, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 2.427.835'- pesetas.

Parcela 31, de Vicente Compañ Sirvent y Francisca Cerdà Rico, inscrita con el número 26.992, Libro 534, Folio 6, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 870.466'. pesetas.

Parcela 32, de Asunción y Roberto Durán Domenech, inscrita con el número 71.534, Libro 1.207, Folio 7, Sección 1ª, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde una indemnización de 1.636.328'- pesetas.

Parcela 33, de Carmen Daza Castillo y José Cermeño Garrido, inscrita con el número 29.334, Libro 578, Folio 215, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante: le corresponde la cantidad de 1.338. 112'- pesetas.

2) Fincas de Resultado

"No consta alguna o alguna circunstancias de los adjudicatarios (mayor de edad, D.N.I., estado civil, domicilio).
En las fincas A1 y A7 debe hacerse constar que por necesidades del planeamiento deben transmitirse conjuntamente con la A8."

PARCELA A-1

Dice: "Propietario: Los consortes CARLOS GIL VILLAMANA Y FRANCISCA PARRA MARTIN, con DNI núm. 17.074.399-G, con domicilio en Zaragoza, Avenida de Goya, núm. 6,2°, en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter ganancial.

Con motivo del fallecimiento del anterior titular registral, Carlos Gil Villamana, y la inscripción en el Registro de la correspondiente escritura de adjudicación de herencia:

Debe decir. "Y Francisca Parra Martín, mayor de edad, viuda, con domicilio en Zaragoza, Avenida de Goya, núm. 6, 2°, y con D.N.I. núm. 17.074.399-G, en cuanto una mitad indivisa; María Cristina Gloria Gil Parra, mayor de edad, casada, con D.N.I. núm.17.840.200, una sexta parte indivisa: Carlos José Gil Parra, mayor de edad, casado, con D.N.I. núm. 17.853.654, una sexta parte indivisa; y Enrique Francisco Gil Parra, mayor de edad, casado, con D.N.I. núm. 17.157.723, otra sexta parte indivisa".

esponde

O. AYUNTAMIENTO DE ALICAN

Mesegu
ro 709,
orrespon

dà Rico
Registr
de un

nscrita
en el
de una

rido,
el
e la

os
or
n

En consecuencia, deben figurar idénticos datos en la finca inicial con la que se corresponde, la n° 4, la registral 657, Tomo 873, Libro 20, Folio 200.

PARCELA A-2

Dice: "Propietario: EUSEBIO PEREZ NAVARRO, con carácter privativo, mayor de edad, vecino de Alicante, calle Sagunto, núm. 17."

Con motivo de la adquisición por la mercantil Enrique Ortíz e Hijos, Contratista de Obras, S.A. de la finca a su anterior titular registral, y haber inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad:

Debe decir: "Propietario: Enrique Ortíz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso el Sabio, 36, y con C.I.F. n° A-03.174.455.

En consecuencia, deben figurar idénticos datos en la finca inicial con la que se corresponde, la número 10, la registral 81.912, Libro 1.445, Sección 1ª, Folio 162.

PARCELAS A-1, A-2,A-3,A-4,A-5,A-6 y A-7

Debe añadirse en el partado de observaciones, la siguiente:

"Por determinación del planeamiento urbanístico, esta finca deberá transmitirse conjuntamente con la participación que le pertenece dentro de la finca A-8"

PARCELA B

En el título de adquisición, se dice: "La finca se adquiere en ejecución del Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre de 1.988, sobre el sector PE/APA 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante, y a partir de la Reparcelación del Polígono XV del aquel sector, en correspondencia a la retribución al Urbanizador del Programa, mediante terrenos con aprovechamiento urbanístico"

La redacción es incompleta, ya que omite parte de las finc iniciales con las que se corresponde, en consecuencia:

Debe decir: : "La finca se adquiere en ejecución del Pla Parcial aprobado definitivamente en fecha 2 de septiembre d 1.988, sobre el sector PE/APA 8 del Plan General de Ordenació Urbana de Alicante, y a partir de la Reparcelación del Polígono X del aquel sector, como retribución al Urbanizador del Programa mediante la cesión de terrenos con aprovechamiento urbanístico, en correspondencia con el dominio sobre las fincas registrales 95.040, 95.042, 95.032, 95.044, 95.030, 95.036, 95.034, 95.038, 37.055 y 37.057."

6.1, 6.2, 6.3 - 6.4 - 6.1 - 6.6, 6.7, 6.8, 7, 8

3) Con carácter general:

"Deberá indicarse que han sido notificados en el expediente no solo los titulares de las cargas sino los propietarios de las fincas (artículo 7,11 Real Decreto 4/7/97)"

En este sentido, como ya se indicó en la certificación anterior, de la que la presente es complementaria, las actuaciones reparcelatorias se han entendido con los titulares registrales.

Lo que se certifica, a los efectos de cuanto establece el Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, de orden y con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a veintiocho de junio de dos mil.

Conforme con los antecedentes,
EL JEFE DEL DPTO.,

Fdo. Climent Lozano Vidal.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

V° B°
EL CONCEJAL DELEGADO,

Fdo.: Jose L. Pamblanco Ayela

ES COPIA de su original que con el número al principio indicado figura en mi protocolo general de este año, donde dejo anotada esta saca. Y para la parte otorgante, - - - - - - - - - - - - la expido en ocho - - - - - - - - - - folios de la serie y números 3J,7403048 y siete anteriores - - - - - - - en orden correlativo, contando el último en blanco a efectos de cajetines y sellos, en Alicante, el siguiente dia hábil al de su autorización. DOY FE.

NOTARIA DE D. RAMON ALARCON CARDONAS · ALICANTE ·

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · FE PUBLICA NOTARIAL · 000862168 0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALICANTE

Cotacionado este documento en la inscripción 1

del nº 98754 folio 168 del Libro 2268/1

de

Alicante, 28 de 2000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 · ALICANTE · SALVADOR CAMPDERA · FRANCISCO J.

FABRICA DEL ESTADO

NOTARIA DE D. RAMON ALARCON CANOVAS
NIHIL PRIUS FIDE
ALICANTE

VEINTICINCO PESETAS

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G
Fecha 29 de julio de 2000

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 197, finca 98768

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO A8, SUPERFICIE terreno: 2,641.83 m2.

TITULARIDAD

DOÑA FRANCISCA PARRA MARTIN, en cuanto a CINCO ENTEROS Y VEINTISEIS MIL QUINIENTAS CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DOÑA MARIA CRISTINA GLORIA GIL PARRA, en cuanto a UN ENTERO Y SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DON CARLOS JOSE GIL PARRA, en cuanto a UN ENTERO Y SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DON ENRIQUE FRANCISCO GIL PARRA, en cuanto a UN ENTERO Y SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CIENMILESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DOÑA JOSEFA GOMEZ FUSTER, en cuanto a OCHO ENTEROS Y UNA CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.

F.N.M.T.

- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

NUEVA AVENIDA PROMOCIONES SOCIEDAD LIMITADA,, en cuanto a TREINTA Y OCHO ENTEROS Y SETENTA Y NUEVE CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DOÑA DOLORES ENRIQUETA CARBONELL SOLER, en cuanto a DOS ENTEROS Y OCHENTA Y CUATRO CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

LOS CONSORTES DON LORENZO ANTONIO CARBONELL SOLER y DOÑA MARIA CARMEN LOPEZ SAMPEDRO, en cuanto a DOS ENTEROS Y OCHENTA Y CUATRO CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter ganancial.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

LOS CONSORTES DON RAFAEL CARBONELL SOLER y DOÑA VICENTA IBORRA UBEDA, en cuanto a DOS ENTEROS Y OCHENTA Y CUATRO CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter ganancial.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA OBRAS,, en cuanto a VEINTIOCHO ENTEROS Y TREINTA Y SIETE CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a CINCO ENTEROS Y SETENTA Y OCHO CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS VIGENTES

1).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA O LAS PARTICIPACIONES INDIVISAS DE LA MISMA DEBERAN TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LAS FINCAS INICIALES A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 Y A-6 O PARTICIPACIONES DE LA MISMA QUE PERTENEZCAN AL MISMO TRANSMITENTE. .
-Inscripción 1ª de la finca 98768 de fecha 29,07,2000.

2).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 657

1).- Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha 18 de abril de 2000, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 90096

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 3 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 93105

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 20 de enero de 1997, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 23 de octubre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. NEGATIVA

3).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 23 de octubre de 1998, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible

revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4).- Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 13 de diciembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 98149

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 15 de junio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 81912

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 15 de diciembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 168, finca 98754

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO A1, SUPERFICIE terreno: 294.88 m2.

TITULARIDAD

DOÑA FRANCISCA PARRA MARTIN, en cuanto a UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DOÑA MARIA CRISTINA GLORIA GIL PARRA, en cuanto a UNA SEXTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DON CARLOS JOSE GIL PARRA, en cuanto a UNA SEXTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DON ENRIQUE FRANCISCO GIL PARRA, en cuanto a UNA SEXTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- QUEDA AFECTA A LA CARGA URBANISTICA DERIVADA DEL PROYECTO DE REPARCELACION OBJETO DE LA PRESENTE, AL PAGO DE 12.344.97 PESETAS POR GASTOS DE URBANIZACION. .
-Inscripción 1ª de la finca 98754 de fecha 29,07,2000.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º UNO - ALICANTE - FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA

F.N.M.T.

2).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA DEBERA TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION QUE LE PERTENECE DENTRO DE LA FINCA A-8. .

-Inscripción 1ª de la finca 98754 de fecha 29,07,2000.

3).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 657

1).- Al margen de la inscripción 9ª, aparece extendida nota de fecha 18 de abril de 2000, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons. 500 pts
I.V.A. 80 pts
TOTAL 580 pts

TOTAL: 3.49 EUROS

Nº 4-1-F ARANCEL.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

01110142

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

Solicitante:

D.N.I.:

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 173, finca 98756

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA DEL PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO A2, SUPERFICIE terreno: 268.63 m2.

TITULARIDAD

ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA OBRAS,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA DEBERA TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION QUE LE PERTENECE DENTRO DE LA FINCA A-8. .

-Inscripción 1ª de la finca 98756 de fecha 29,07,2000.

2).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 81912

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 15 de diciembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

F.N.M.T.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

01110143

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 dé julio de 2000

Solicitante: D.N.I.:

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 177, finca 98758

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV
PARCELA DE TERRENO A3, SUPERFICIE terreno: 224.39 m2.

TITULARIDAD

DOÑA JOSEFA GOMEZ FUSTER, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA DEBERA TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION QUE LE PERTENECE DENTRO DE LA FINCA A-8. .
-Inscripción 1ª de la finca 98758 de fecha 29,07,2000.

2).- QUEDA SUJETA A LA CARGA URBANISTICA, DERIVADA DEL PROYECTO DE REPARCELACION OBJETO DE LA PRESENTE, AL PAGO DE 9.394.014 PESETAS POR GASTOS DE URBANIZACION. .
-Inscripción 1ª de la finca 98758 de fecha 29,07,2000.

3).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

F.N.M.T.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3,49 Euros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 181, finca 98760

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO A4, SUPERFICIE terreno: 1,213.00 m2.

TITULARIDAD

NUEVA AVENIDA PROMOCIONES SOCIEDAD LIMITADA,, en cuanto a OCHENTA Y DOS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

DOÑA DOLORES ENRIQUETA CARBONELL SOLER, en cuanto a SEIS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

LOS CONSORTES DON LORENZO ANTONIO CARBONELL SOLER y DOÑA MARIA CARMEN LOPEZ SAMPEDRO, en cuanto a SEIS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter ganancial.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

LOS CONSORTES DON RAFAEL CARBONELL SOLER y DOÑA VICENTA IBORRA UBEDA, en cuanto a SEIS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter ganancial.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- QUEDA AFECTA A LA CARGA URBANISTICA DERIVADA DEL PROYECTO DE REPARCELACION OBJETO DE LA PRESENTE, AL PAGO DE 55.467.238 PESETAS POR LOS GASTOS DE URBANIZACION. .
-Inscripción 1ª de la finca 98760 de fecha 29,07,2000.

F.N.M.T.

2).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA DEBERA TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION QUE LE PERTENECE DENTRO DE LA FINCA A-8.

-Inscripción 1ª de la finca 98760 de fecha 29,07,2000.

3).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

01118145

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 185, finca 98762

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO A5, SUPERFICIE terreno: 200.00 m2.

TITULARIDAD

ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA OBRAS,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- QUEDA AFECTA A LA CARGA URBANISTICA DERIVADA DEL PROYECTO DE REPARCELACION OBJETO DE LA PRESENTE, AL PAGO DE 8.372.916 PESETAS POR LOS GASTOS DE URBANIZACION. .

-Inscripción 1ª de la finca 98762.

2).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA DEBERA TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION QUE LE PERTENECE DENTRO DE LA FINCA A-8. .

-Inscripción 1ª de la finca 98762 de fecha 29,07,2000.

3).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 93105

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 20 de enero de 1997, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

F.N.M.T.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 23 de octubre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. NEGATIVA

3).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 23 de octubre de 1998, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4).- Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 13 de diciembre de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

Solicitante: D.N.I.:

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 189, finca 98764

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO A6, SUPERFICIE terreno: 211.73 m2.

TITULARIDAD

ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA OBRAS,, en cuanto a VEINTITRES ENTEROS Y CINCUENTA Y DOS CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a SETENTA Y SEIS ENTEROS Y CUARENTA Y OCHO CENTESIMAS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- QUEDA AFECTA COMO CARGA URNABISTICA DERIVADA DEL PROYECTO DE REPARCELACION OBJETO DE LA PRESENTE AL PAGO DE9.717.020 PESETAS POR LOS GASTOS DE URBANIZACION. .
-Inscripción 1ª de la finca 98764 de fecha 29,07,2000.

2).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA DEBERA TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION QUE LE PERTENECE DENTRO DE LA FINCA A-8. .
-Inscripción 1ª de la finca 98764 de fecha 29,07,2000.

F.N.M.T.

3).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 90096

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 3 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 98149

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 15 de junio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 193, finca 98766

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO A7, SUPERFICIE terreno: 276.41 m2.

TITULARIDAD

ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA OBRAS,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- QUEDA SUJETA A LA CARGA URBANISTICA DERIVADA DEL PROYECTO DE REPARCELACION OBJETO DE LA PRESENTE AL PAGO DE 12.545.827 PESETAS POR LOS GASTOS DE URBANIZACION. .
-Inscripción 1ª de la finca 98766 de fecha 29,07,2000.

2).- POR DETERMINACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, ESTA FINCA DEBERA TRANSMITIRSE CONJUNTAMENTE CON LA PARTICIPACION QUE LE PERTENECE DENTRO DE LA FINCA A-8. .
-Inscripción 1ª de la finca 98766 de fecha 29,07,2000.

3).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

F.N.M.T.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

Solicitante: D.N.I.:

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 203, finca 98770

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO B, SUPERFICIE terreno: 5,238.00 m2.

TITULARIDAD

ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA OBRAS,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- QUEDA AFECTA A LA CARGA URBANISTICA DERIVADA DEL PROYECTO DE REPARCELACION OBJETO DE LA PRESENTE AL PAGO DE 125.712.147 PESETAS POR GASTOS DE URBANIZACION. .

-Inscripción 1ª de la finca 98770 de fecha 29,07,2000.

2).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 37055

1).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 13 de diciembre de 1995, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

F.N.M.T.

2).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 7 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 37057

1).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 13 de diciembre de 1995, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

2).- Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 7 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 95030

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 95034

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 95036

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 95038

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 95040

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 95042

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años,

F.N.M.T.

a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al márgen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA.. REGISTRAL Nº 95044

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS VIGENTES
DE LA FINCA MATRIZ DE PROCEDENCIA. REGISTRAL Nº 95032

1).- Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1998, según la cual queda afecta durante el plazo de CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones. PRESCRITA.

2).- Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1999, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

F.N.M.T.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

Solicitante: D.N.I.:

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 207, finca 98772

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA DE TERRENO FE, SUPERFICIE terreno: 6,856.00 m2.

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

F.N.M.T.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

Solicitante: D.N.I.:

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 209, finca 98774

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA LD SUPERFICIE terreno: 3,033.00 m2.

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

F.N.M.T.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO

FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 de julio de 2000

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 210, finca 98776

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS -POLIGONO XV PARCELA VJ 1, SUPERFICIE terreno: 200.00 m2.

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

REGISTRO DE ALICANTE FRANCISCO

F.N.M.T.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO UNO
FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA - DNI/NIF 2.483.061-G

Fecha 29 dé julio de 2000

Solicitante: D.N.I.:

DATOS DE INSCRIPCION

INSCRIPCION: tomo 2996, libro 2068, folio 211, finca 98778

DESCRIPCION

URBANA. En Alicante, PARTIDA PLA DEL BON REPOS - POLIGONO XV PARCELA VJ 2, SUPERFICIE terreno: 5,313.00 m2.

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO ALICANTE,, en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por adjudicacion, en escritura otorgada en Alicante el 22,03,2000 ante su Notario Ramon Alarcon Canovas.
- Inscripción 1ª. En la fecha veintinueve de Julio de dos mil

CARGAS VIGENTES

1).- Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 29 de julio de 2000, según la cual queda afecta durante CINCO años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

SIN MAS CARGAS

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Hons.	500 pts	Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A.	80 pts	
TOTAL	580 pts	

TOTAL: 3.49 Euros

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ALICANTE FRANCISCO J. SALVADOR CAMPDERA

F.N.M.T.